



Beca de Movilidad Internacional "Programa de Movilidad Internacional Estudiantil CNBBBJ-UNAM-2020"

FECHA DE REGISTRO

Del 17 al 28 de septiembre de 2020

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





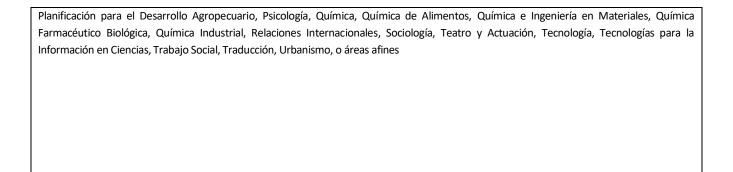
🚮 🔽 💿 🖪 gob.mx/becasbenitojuarez

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), con base en el Decreto por el que se crea la CNBBBJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, el ACUERDO número 30/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, el Convenio de Colaboración entre la CNBBBJ y la UNAM celebrado el 17 de abril de 2020, y el Convenio Modificatorio de fecha 15 de julio de 2020;

CONVOCA

A alumnos/as mexicanos/as inscritos/as en el nivel Licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México, a solicitar una Beca de Movilidad Internacional Estudiantil CNBBBJ-UNAM-2020, para realizar estudios parciales o complementarios en Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras, como parte de los créditos de sus programas curriculares con una carga académica de mínimo tres materias, durante un semestre, acreditables a su reincorporación en la UNAM, en las siguientes áreas del conocimiento:

Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencia de Datos, Ciencias Agroforestales, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía,



Para obtener la beca, los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

- 1. Ser mexicano/a
- 2. Ser mayor de 18 años
- **3.** Estar inscrito/a en un programa de licenciatura en la UNAM, en alguna de las áreas del conocimiento previamente descritas.
- **4.** Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas al momento del registro en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior SUBES y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
- **5.** Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
- **6.** Contar con la carta de aceptación de la Institución de Educación Superior (IES) extranjera, o con el comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad. La actividad en el extranjero deberá ser reconocida académicamente por la UNAM y tener la duración de un semestre.
- 7. En caso de que la institución receptora no sea hispanohablante, contar con certificación de dominio del idioma vigente, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o IELTS 6.5, para inglés, y nivel B1 para el resto de los idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- **8.** Contar con pasaporte mexicano vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad, o en su defecto, acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo.
- **9.** Contar con visa de estudiante con vigencia superior al periodo de la movilidad, en los casos que así sea necesario o en su defecto, realizar el trámite de obtención de la visa antes de la movilidad.
- **10.** Contar con la autorización de la UNAM para que el/la alumno/a realice su movilidad y se ausente temporalmente de los cursos regulares.
- **11.** No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica, ni contar con un certificado de conclusión de estudios de este tipo educativo.

- **12.** No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
- **13.** No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada; que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.
- 14. No haber sido beneficiado anteriormente con una beca de este programa de movilidad.
- **15.** No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo económico gestionado por la DGECI de la UNAM para el mismo fin.
- **16.** Cumplir con los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx
- **17.** Registrar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/

La presentación de las solicitudes de beca en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

DOCUMENTOS

Los/las aspirantes deberán presentar la siguiente documentación a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieren para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx del 17 al 25 de septiembre de 2020:

- 1. Historial académico oficial.
- 2. Copia de la CURP.
- **3.** Carta de aceptación de la IES extranjera receptora, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
- **4.** Certificación de idioma vigente, en caso de que la IES receptora no sea hispanohablante, con un puntaje mínimo de TOEFL IBT 80 puntos o IELTS 6.5, para inglés, y nivel B1 para el resto de los idiomas de acuerdo con el MCER.
- 5. Carta compromiso firmada formato (disponible en www.unaminternacional.unam.mx)
- **6.** Copia de pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad o en su defecto, comprobante de que el mismo se encuentra en trámite y que éste se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
- 7. Copia de la visa de estudiante con vigencia superior al tiempo que dura el programa o en su defecto, carta compromiso firmada que indique que ésta se obtendrá previo al periodo de la movilidad (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx).
- **8.** Carta de postulación emitida por la Entidad Académica UNAM de origen del/ de la aspirante, en la que bajo protesta de decir verdad se indique y confirme lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la alumno/a.
 - c) CURP
 - d) Nombre de la entidad académica de origen y carrera.
 - e) Que el/la aspirante cuenta con la carta de aceptación de la IES extranjera receptora (indicar nombre completo de la institución), o que se encuentra en trámite.

- f) Nivel de idioma que corresponda en los casos que aplique, de acuerdo con el MCER.
- g) Que el/la aspirante cuenta con autorización por parte de la UNAM para realizar su movilidad y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.
- h) Que el/la aspirante no ha concluido estudios de tipo educativo superior ni cuenta con certificado de conclusión de estudios de ese nivel educativo.
- i) Que el/la aspirante no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la Administración Pública Federal centralizada.
- j) Que el/la aspirante no cuenta con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada; que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.
- k) Que el/la aspirante no ha sido beneficiado anteriormente con una beca de este programa de movilidad.
- I) Que el/la aspirante no cuenta ni ha contado con otra beca u otro apoyo gestionado por la DGECI de la UNAM para el mismo fin.
- m) Que el/la aspirante cumple con los trámites internos que se requieren para solicitar la beca y que ha entregado a la DGECI los documentos necesarios para solicitar la beca.
- n) Firma del Titular de la Entidad Académica UNAM de origen del aspirante.

La documentación emitida por las Entidades Académicas de la UNAM deberá expedirse en hoja membretada.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **353** (**trescientas cincuenta y tres**) becas de movilidad internacional, con una duración de un semestre dentro del período comprendido de diciembre de 2020 a julio de 2021, conforme a las siguientes especificaciones:

País de ubicación de la Institución Receptora	Número de becas	Monto de la beca
Bolivia, Colombia	Hasta 59	\$82,000.00
Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana, Turquía	Hasta 96	\$95,000.00
Costa Rica, España, Estonia, Grecia, Hungría, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Uruguay	Hasta 57	\$116,000.00
China, Italia, República Checa, Rusia, Taiwán	Hasta 13	\$126,000.00
Alemania, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Japón, Líbano, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza	Hasta 128	\$139,000.00

2. La movilidad deberá realizarse en alguna de las siguientes IES:

Descarga aquí el listado de las instituciones participantes.

- **3.** El monto de la beca es un apoyo para cubrir algunos de los gastos relacionados con su movilidad, y será entregado después de la publicación de resultados.
- 4. Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as deberán tener una cuenta bancaria de débito activa a su nombre y asegurarse de que permita depósitos mayores al monto total de la beca, transferencias electrónicas por el monto total de la beca, así como pagos y retiros en el extranjero, y que no tenga límite de depósitos al mes. La CLABE Interbancaria asociada a la cuenta bancaria, deberá registrarse en el SUBES del 17 de septiembre al 21 de octubre de 2020, en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria". La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral 6 del apartado "PROCEDIMIENTO" y de que la CLABE Interbancaria esté capturada correctamente.

El registro de la CLABE Interbancaria no asegura el otorgamiento de la beca.

La **CNBBBJ** es la instancia competente para realizar las transferencias de pago a los/as aspirantes que resulten beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a tendrá la obligación de realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objeto del programa.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca únicamente es compatible con la beca de "Excelencia" para estudiantes, del Programa de Becas Elisa Acuña.

Esta convocatoria NO es compatible con la Beca "Jóvenes Escribiendo el Futuro".

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días manifieste, qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña en esta convocatoria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del SUBES:

- 1. Mujeres indígenas o afro mexicanas.
- 2. Varones indígenas o afro mexicanos.
- 3. Personas con discapacidad.

- 4. Méritos académicos del/de la aspirante (promedio).
- **5.** Aspirantes inscritos en Entidades Académicas de la UNAM ubicadas en:
 - Localidades o municipios indígenas.
 - Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - Zonas de Atención Prioritaria.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, la **UNAM** deberá registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los/as aspirantes de su institución, haciéndose responsable de los datos que registre.

Una vez que el/la aspirante corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que su información escolar sea incorrecta, antes de activar la ficha escolar deberá acudir a la unidad correspondiente de **la UNAM** para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, en la página electrónica: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ del **17** al **28** de septiembre de **2020**.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de programas federales serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

- 2. Los/as aspirantes enviarán a la DGECI de la UNAM, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx los documentos descritos en el apartado "DOCUMENTOS" de esta convocatoria, del 17 al 25 de septiembre de 2020.
- 3. La CNBBBJ revisará a través del SUBES la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico del/de la aspirante y remitirá a la DGECI de la UNAM el listado de los/as solicitantes que finalizaron el registro de solicitud de beca y que cumplen con los primeros cinco puntos del apartado "REQUISITOS" de la presente convocatoria y en su caso, con los criterios de priorización, a más tardar el 12 de octubre de 2020.
- 4. La DGECI de la UNAM, validará conforme al expediente de los/as aspirantes, a aquellos que además cumplen con los puntos del 6 al 16 del apartado "REQUISITOS" y remitirá la validación por oficio a la CNBBBJ a más tardar el 15 de octubre de 2020. Dicha lista deberá ir acompañada por el monto de la beca que le corresponda a cada aspirante, de acuerdo con lo establecido en el apartado "CARACTERÍSTICAS DE LA BECA."
- 5. La CNBBBJ publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y en su caso, con los "criterios de priorización", en la página electrónica www.gob.mx/becasbenitojuarez el 19 de octubre de 2020.

- 6. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ del 17 de septiembre al 21 de octubre de 2020, la CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
 - Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca, así como retiros y pagos en el extranjero.
 - Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
 - Que la cuenta no sea del banco "IXE", "Banco Walmart", "Banco Ahorro Famsa" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
 - Que no sea una cuenta tipo "Monedero Electrónico".
 - Que la cuenta tenga la opción de recibir más de dos depósitos al mes.

La carga de la **CLABE Interbancaria** es responsabilidad exclusiva del/de la becario/a. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria o no realizar el registro o corrección dentro de los periodos establecidos en la misma, **se procederá con la cancelación de la beca.**

- 7. La CNBBBJ realizará un depósito de un centavo en la cuenta bancaria para verificar que el número de la CLABE Interbancaria corresponda al nombre del/de la beneficiario/a. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca. En caso de que el pago complementario sea "rechazado", se procederá a CANCELAR LA BECA.
- 8. Para el caso de los/as becarios/as cuyo depósito de un centavo sea "rechazado", la CNBBBJ notificará dicha situación a través del SUBES, por lo que el/la becario/a deberá corregir la CLABE Interbancaria del 4 al 8 de noviembre de 2020. En este caso, ya no se realizará el depósito de un centavo, y si el monto de la beca es "rechazado" nuevamente, SE CANCELARÁ LA BECA.
 - La CNBBBJ notificará a el/la becario/a, a través del SUBES, los depósitos y rechazos del pago de la beca.
- **9.** Al iniciar la movilidad, la **UNAM** deberá entregar a la **CNBBBJ** un reporte inicial en el que se informen los aspectos relevantes del Programa y la IES extranjera de destino de los becarios, a más tardar el 2 de abril de 2021.
- 10. Al finalizar la movilidad, los/las beneficiario/as deberán entregar a la DGECI de la UNAM, copia del documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la movilidad emitido por la institución extranjera receptora, y la UNAM deberá enviar a la CNBBBJ el reporte final de los resultados del Programa a más tardar el 3 de diciembre de 2021, anexando copia de las constancias de conclusión.
 - Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a, UNAM y CNBBBJ, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBBBJ** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as aspirantes que resulten beneficiados/as en la página electrónica: www.gob.mx/becasbenitojuarez el **19** de **octubre** de **2020.**

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral "3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos", del ACUERDO número 30/12/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.dof.gob.mx/2019/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_30_12_19.pdf

OBLIGACIONES:

El/la becario/a se compromete a lo siguiente:

- Enviar a la DGECI de la UNAM, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx, los documentos descritos en el apartado "DOCUMENTOS" de esta convocatoria, del 17 al 25 de septiembre de 2020.
- 2. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral **6** del apartado **"PROCEDIMIENTO"**, y que la cuenta se encuentre activa.
- **3.** Revisar constantemente su perfil del SUBES y el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que le sean enviadas por la **CNBBBJ**.
- **4.** Realizar la movilidad internacional conforme al periodo establecido en la presente convocatoria y concluir satisfactoriamente los estudios realizados.
- **5.** Entregar a la **DGECI** de la **UNAM** copia de la constancia de conclusión y un informe final de los logros y beneficios obtenidos, con el propósito de corroborar el aprovechamiento y funcionamiento del programa.

En caso de incumplir con alguna de estas obligaciones, el becario deberá reintegrar el monto de la beca que corresponda, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la CNBBBJ, ni recibir pagos, hasta realizar la devolución de dicho monto.

La UNAM tendrá las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, deberá actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus alumnos/as inscritos/as. Al hacerlo, ésta se hace responsable de los datos registrados.

La DGECI de la UNAM tendrá las siguientes obligaciones:

1. Validar los puntos del 6 al 16 del apartado "REQUISITOS" de esta convocatoria.

2. Remitir a la CNBBBJ mediante oficio los reportes referidos en los puntos 9 y 10 del apartado "PROCEDIMIENTO". En cuanto al reporte final, éste deberá contener la confirmación de los/as becarios que concluyeron satisfactoriamente la movilidad, anexando copia de la constancia o certificado que lo compruebe.

A la CNBBBJ le corresponde:

Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: www.gob.mx/becasbenitojuarez	14 de septiembre de 2020
Registro de solicitud en la DGECI: www.sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 17 al 25 de septiembre de 2020
Registro de la solicitud en el SUBES: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 17 al 28 de septiembre de 2020
Publicación de resultados: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna	19 de octubre de 2020
Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 17 de septiembre al 21 de octubre de 2020
Corrección de la CLABE interbancaria por rechazo de centavo: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 4 al 8 de noviembre de 2020

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:

Tel: 800 500 5050

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Correo electrónico:

Atención a IPES: elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx
Atención a aspirantes: movilidad@becasbenitojuarez.gob.mx

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2020.
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el
programa.